



BANDO

Desde el lunes 27 de abril, quedarán sin efecto las medidas adoptadas por el decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2020, restableciéndose el horario comercial habitual de las tardes de los establecimientos con aperturas permitidas.

Sin embargo, el estado de alarma establecido por el RD 463/2020 y sus prórrogas sucesivas, ha sido nuevamente ampliado al menos hasta el 9 de mayo, por lo que se deberá seguir manteniendo el confinamiento domiciliario y las limitaciones en los desplazamientos, a excepción de los supuestos permitidos.

Por este motivo, desde el Ayuntamiento apelamos a la responsabilidad individual y social de los vecinos, y seguimos recomendando que las compras se intenten planificar en la medida de lo posible por importes superiores a 30 €, y para varios días.

Igualmente, la reducción de las normas de confinamiento o ampliación de horarios para las compras, no deben suponer una relajación en las medidas de prevención, seguridad y distanciamiento, establecidas con anterioridad para contener la propagación del virus.

Por último, agradecer a los vecinos la colaboración y el compromiso que han venido adoptando hasta ahora con las medidas establecidas en estos días difíciles, al tiempo que transmitirles un mensaje de ánimo y esperanza para los días venideros.

En Lozoyuela, a 24 de abril de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE





Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

Francisco Díaz Rodríguez

